

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 044

Fecha: 17/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
34001 31 10 005 2010 00240	Ordinario	GLADYS NUBIA RUEDA MILLAN	NELSON CORREDOR JAUREGUI	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que se aportó el arancel requerido; el Despacho ordena la expedición de las copias solicitadas y ordena que por secretaría se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital. Se reconoce personería jurídica a la Dra. María Natalia García-Herreros Dulce y identificada con la C.C. No: 1090458350 de Cucuta y T.P. No. 262211 del C.S. de la J. de conformidad con lo establecido en el art. 76 Del C.G. del P.	16/03/2021	01
34001 31 60 005 2019 00397	Verbal	CRUZ EDIL - LIZARAZO	NICOLAS BALAGUERA DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo diligencia de exhumación; ordenando informar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que procedan a realizar dicha práctica de toma de muestra de ADN a quien en vida se llamó Nicolás Balaguera Díaz, la cual se llevará a cabo el día viernes Veintitrés(23) de abril del año dos mil veintiuno(2021) a las nueve de la mañana (09:00 am).	16/03/2021	01
34001 31 60 005 2020 00006	Verbal	EDUAR WELIFLOREZ COGARIA	LINA MARCELA PAEZ	Auto acepta renuncia poder Se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. Jesus Alberto Arias Bastos, se ordena correr traslado del escrito de nulidad presentado por la parte demandada a través de apoderado judicial, se ordena remitir copia de escrito a la contraparte de manera inmediata y se reconoce personería jurídica al Dr. Fernando Díaz Rivera como apoderado de la señora Lina Marcela Paez	16/03/2021	01
34001 31 60 005 2020 00131	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ALEJANDRA JURADO VERA	ARNOLDO - JURADO ESCALANTE	Auto Interlocutorio SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS	16/03/2021	
34001 31 60 005 2020 00267	Verbal	RAMIRO VESGA	MARINA JAIMES RANGEL	Auto de Trámite Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento aportado por el apoderado judicial del señor Ramiro Vesga, este Estrado Judicial dispone tenerlo por agregado al expediente.	16/03/2021	01
34001 31 60 005 2020 00285	Ejecutivo	FREDY TUTA MEZA	MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ	Auto de Trámite Se le informa al demandante y demandada que este es un proceso ejecutivo de alimentos, y por ende no se puede ordenar el pago permanente, también se observa que las partes tienen buena comunicación, se les insta para que la demandada le pague directamente al demandado y den por terminado el proceso, no obstante se requiere al pagador teniendo en cuenta lo manifestado por las dos partes.	16/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00385	Verbal	SANDRA ZULAY VIVIEZCAS SANTOS	CARLOS ANDRES GOMEZ GELVES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ordena fijar el día veintinueve(21) de abril del año dos mil veintinueve(2021), a las diez de la mañana (10:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN. se reconoce personería jurídica a la Dra. Mayra Alejandra Peñaranda Monsalve como apoderada del demandado	16/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00059	Jurisdicción Voluntaria	YURLEY PAOLA CARRILLO ALBA	N.N.	Sentencia de Única Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda	16/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00072	Verbal	MARGARITA GELVEZ VALERO	NESTOR - CASTILLO FUENTES	Auto admite demanda Se admite la demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se ordena emplazamiento de los herederos indeterminados, se nombra como curadora Ad.Litem del menor de edad a la Dra. Martha Lucía Carrillo.	16/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00080	Procesos Especiales	JAVIER FRANCISCO FAILLACE MEÑA	ALEXANDRA GUATIBONZA ZAPATA	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsana dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo por falta de subsanación o subsanación indebida	16/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA